

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 550	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 550

22 de Agosto de 2013

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE SUMINISTRO”

El Alcalde de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, la audiencia de adjudicación del proceso de de *Licitación Pública N° MP-SM-LP-S-014-2013*, cuyo objeto es “COMPRA DE MOTOCARROS A GASOLINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y SUSTITUTIVAS PARA LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Movilidad, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, solicito iniciar proceso de Licitación Pública para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es “COMPRA DE MOTOCARROS A GASOLINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y SUSTITUTIVAS PARA LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Para tales efectos la Secretaria de Movilidad, elaboró el correspondiente Estudio Previo y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo trámite contractual.

Una vez agotado el proceso de Publicidad y Publicación de pre-plegos en el Portal Único de Contratación y en atención a las observaciones presentadas por los interesados, la Administración Municipal mediante Resolución N° del 23 de Julio de 2013 dio apertura al proceso de Licitación Publica N° **MP-SM-LP-S-014-2013**, cuyo objeto es: “**COMPRA DE MOTOCARROS A GASOLINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y SUSTITUTIVAS PARA LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, por valor de **UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIÚN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.474.021.000.00)**, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 684 del 1 de abril de 2013 por valor de \$1.347.534.688.00 y el No.965 del 28 de mayo de 2013 por valor de \$146.500.000.00, para un total de \$1.474.021.000.00, expedido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público Municipal de 2013.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

Atendiendo la Convocatoria Pública, presentaron propuesta un (1) oferente, según acta

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 550	TRD: 1141.13

de cierre y lectura de propuestas del cinco (05) de Agosto de 2013 a saber:

1. AYCO LTDA.

En el informe del Comité Evaluador de la propuesta, publicado en el Portal Único de Contratación el día 13 de agosto 2013, en donde se realiza el análisis jurídico, financiero, técnico Y económico de la propuesta, con el fin de determinar si es admisible de acuerdo con la ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, se determina que las propuestas presentadas por la **AYCO LTDA, CÚMPL**e con los requisitos establecidos en el pliego, por tal razón se da traslado por el termino de cinco días para que se realicen las observaciones pertinentes.

Pasados el término de traslado NO se hace observaciones al informe del Comité Evaluador.

Por lo anterior, el orden de elegibilidad quedo de la siguiente manera:

1. AYCO LTDA.

La propuesta de la Empresa **AYCO LTDA** con Nit: 891.409.088-8, representado legalmente por el señor **LEOPOLDO OREJUELA GRAJALES** con Cédula de Ciudadanía No. 10.068.286, **CUMPLE** con los requisitos del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de suministro cuyo objeto es “**COMPRA DE MOTOCARROS A GASOLINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS Y SUSTITUTIVAS PARA LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, a la Empresa **AYCO LTDA** con Nit: 891.409.088-8, representado legalmente por el señor **LEOPOLDO OREJUELA GRAJALES** con cedula de ciudadanía No.10.068.286, cuya propuesta, fue sugerida en primer lugar del orden de elegibilidad, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones por valor de **\$1.474.021.000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución al señor **LEOPOLDO OREJUELA GRAJALES** con cedula de ciudadanía No.10.068.286, representante legal de la Empresa **AYCO LTDA** con Nit: 891.409.088-8.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil trece (2013).


JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co	